REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón Cundinamarca, 06 de julio de 2022.

Naturaleza del Proceso: ACCIÓN DE DOMINIO
Radicado bajo el número: No**.** 252584089001-2019-00036-00.
Demandante: PATRICIA SCHMIDT SALDARRIAGA
Demandados: HENRY LÓPEZ GARCÍA, MERCEDES GARCÍA ARIAS y otros

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, le corresponde al Despacho resolver sobre la solicitud presentada por el curador designado en el proveído anterior, concerniente a la aclaración de dicha providencia, pues en su sentir "*no es claro la función a desempeñar*".

Al respecto, se informa al jurista que su designación como curador ad litem se efectuó con el fin de representar los intereses de los HEREDEROS INDETERMINADOS de ALGONSO LÍPEZ ROJAS y de todas las personas que crean tener derechos en el presente asunto, conforme a lo considerado en el auto del 19 de noviembre de 2021.

Dilucidado lo anterior, se requiere al abogado ROLANDO CASTRO DÍAZ, para que informe sobre la aceptación del cargo, conforme al numeral 7 del artículo 48 del C.G.P. Para el efecto, se le concede el término de 5 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
Juez

Hoy **07 de julio de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No **44/2022.**

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO